



HOY SE NOTIFICARÁ AL PLENO

# La Ley Fintech ya está en el Senado

Ana Langner y Edgar Juárez  
EL ECONOMISTA

LA INICIATIVA de Ley para Regular a las Instituciones de Tecnología Financiera (ITF), conocida también como Ley Fintech, ha sido firmada por el presidente de la República y entregada al Senado de la República.

La Cámara Alta recibió el pasado 10 de octubre esta propuesta de ley mediante el oficio número SELAP/300/2734/17; de acuerdo con los procesos legislativos, el documento será enviado a las comisiones encargadas de dictaminar la norma.

En la exposición de motivos de esta ley, que consta de 139 artículos y siete títulos, la autoridad manifiesta que con la presentación de la iniciativa se reconoce la necesidad de que un sector tan dinámico como lo es el de la innovación tecnológica cuente con un marco regulatorio que permita a las autoridades mitigar los riesgos y permitir su expansión en un ambiente competitivo.

“Este tipo de tecnologías se ha desarrollado en los últimos años en armonía con la legislación que le es aplicable a las entidades financieras reguladas y supervisadas, pero de igual forma en este lapso han surgido otras innovaciones tecnológicas y modelos de negocio que no cuentan con una regulación y supervisión por las autoridades sobre las operaciones que llevan a cabo con sus clientes, por lo que hace necesario incluirlas dentro del sector regulado y supervisado del sistema financiero”, precisa el documento enviado al Congreso a través de la Secretaría de Gobernación.

A su vez argumenta que esta ley está basada en los principios de inclusión e innovación financiera, protección al consumidor, preservación de la estabilidad financiera, promoción de la sana competencia y prevención tanto del lavado de dinero como del financiamiento al terrorismo.

En este sentido, refiere que la iniciativa tiene por objetivo otorgar un espacio regulatorio para que la innovación a través de tecnologías de los servicios financieros se desarrolle y florezca.

“Lo anterior con la finalidad de poner a México a la vanguardia en el desarrollo de servicios financieros que sean capaces de incrementar el nivel de inclusión financie-

ra en todo el país, y mejorar las condiciones de competencia”, señala.

El documento destaca que la ley es sólo un marco general, y que los detalles, al ser un sector muy dinámico, se establecerán en la regulación secundaria que emitirán las autoridades una vez aprobada y publicada la legislación.

“Es de suma importancia destacar que la sobrerregulación de este sector podría traer como consecuencia un resultado opuesto al fin que persigue esta nueva regulación, pudiendo dañar el mercado financiero y provocando un desincentivo en la inclusión, además de crear barreras que pudieran resultar insuperables para los emprendedores”, argumenta.

No obstante, aclara que esto no debe interpretarse como la existencia de arbitrajes regulatorios.

Como se ha mencionado, el documento refiere que la ley se centrará en la regulación de tres sectores específicos dentro de las *fintech*: el *crowdfunding* o financiamiento colectivo; los medios de pago electrónicos, y los activos o monedas virtuales.

“El Ejecutivo federal ha procurado generar un entorno de mayor inclusión financiera (...) Esta iniciativa continúa esta misma tendencia y fomenta la innovación en el sistema financiero para que éste se convierta en un motor más de crecimiento para el país”, señala.

Actores involucrados, como las asociaciones *fintech* y de bancos de México, ven mejoras a esta iniciativa general de ley, por lo que se han manifestado por contribuir a su enriquecimiento tanto en el proceso legislativo que iniciaría en breve como en la regulación secundaria que vendrá después.

De acuerdo con los especialistas, esta ley dará certeza a los diferentes involucrados en esta industria (*startups*, inversionista, usuarios y autoridades), y confían en que sea aprobada en este mismo periodo de sesiones.

El radar *fintech* de Finnovista refiere que hoy en México hay 238 empresas de este tipo, lo que convierte al país en líder de esta industria a nivel Latinoamérica.

De aprobarse en el Senado, pasaría a la Cámara de Diputados para ver si se realizan cambios, y de no ser así, se regresa al Ejecutivo para su publicación.

eduardo.juarez@eleconomista.mx